

representadas por el procurador don Alberto Javier Bozal Cortés, contra Cía. Industrial de Técnicas Energéticas, S.L., Jorge Traid Comas, Carlos José Traid García, Sergio Vicente Aguado y Ana María Aguado Piñero, en los que se ha acordado practicar el acto de comunicación al demandado Jorge García Traid, que se halla en ignorado paradero, por edicto para su publicación en el BOPZ, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

A estos efectos, se comunica que con fecha 3 de enero de 2014 se ha dictado sentencia en dicho procedimiento, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de veinte días. Al interponerse el recurso deberá acreditarse el ingreso de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en Banco Santander, mediante el correspondiente resguardo, cuenta número 4944 0000 02 0570 13, sin perjuicio de su devolución para el caso de la estimación total o parcial del recurso.

Dado en Zaragoza, a seis de febrero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

JUZGADO NÚM. 14

Núm. 1.588

Doña Ana Rosa Igea Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 508/2013-B3, seguido a instancia de Bebinter, S.A., frente a Adriana Miculina Birlogeanu, se ha dictado sentencia en fecha 3 de febrero de 2014, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Y encontrándose dicha demandada Adriana Miculina Birlogeanu en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Zaragoza, a cinco de febrero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NÚM. 8

Núm. 1.435

Don José Ignacio Almela Bendicho, secretario sustituto del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 208/2013 se ha acordado la notificación del fallo de la sentencia a la denunciante Belén Castellot Aybar mediante edictos en el BOPZ:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gener Romeu Guardia, como representante legal de la empresa Rotecna, S.A., de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Expido la presente en Zaragoza, a veintisiete de enero de dos mil catorce. El secretario judicial, José Ignacio Almela Bendicho.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 1.594

Don Vicente Crusells Canales, secretario judicial del Juzgado de lo Penal número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecutoria número 312/2009 contra Eva María Murcia Burbano, por un delito de insolvencia punible, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, sin número, edificio Fueros de Aragón, bloque C, planta 2), el día 27 de marzo de 2014, a las 10:00 horas, con las condiciones siguientes:

Primera. — Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad establecida o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. — Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera. — No se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Cuarta. — Únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Quinta. — Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta. — Para el supuesto de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Séptima. — Se acordó el precinto y depósito del vehículo con el resultado que obra en autos.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

— Motocicleta marca Daelim, modelo SQ125, matrícula 7248 DXH.

Tipo para subasta fijado en 863 euros.

Zaragoza, a cinco de febrero de dos mil catorce. — El secretario judicial, Vicente Crusells Canales.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de citación

Núm. 1.595

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gloria Marian Zúñiga Gil contra Gestiones Kraff 2007, S.L., y Ack Koranca, S.L., en reclamación por extinción por causa objetiva, registrado con el número despido objetivo individual 1.172/2013, se ha acordado citar a Gestiones Kraff 2007, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca para el acto de conciliación el día 1 de octubre de 2014, a las 11:30 horas, en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, Recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y de no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Las personas citadas deberán exhibir el original del documento oficial que acredite su identidad, y los representantes de las personas físicas o jurídicas deberán exhibir el poder original que acredite dicha representación, y deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gestiones Kraff 2007, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de febrero de 2014. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 1.597

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de cantidad número 1.175/2012 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Solcer Marketing, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de febrero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 1.543

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 1.186/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ousman Tun-

kara contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua de Accidentes de Zaragoza y la empresa Gonzalo Mateo, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza, a 31 de enero de 2014. — Por medio de escrito de la parte Ousman Tunkara se anunció recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y, al haberse constatado que la pretensión de la parte es conforme con los requisitos y circunstancias contenidos en los artículos 194, 229 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo por el presente:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición de don José Delgado Esteban, designado por Ousman Tunkara para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al de notificación de la presente. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja o examine los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 195.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).
- Requerir a dicho letrado/graduado social colegiado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia (art. 198 de la Ley de la Jurisdicción Social) y presente de dicho escrito tantas copias como partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gonzalo Mateo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de enero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 1.598

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 489/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Casorrán Calmache contra la empresa Menssana Aragón 2011, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Providencia del ilustrísimo señor magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza, a 4 de febrero de 2014. — Habiendo sido designado el magistrado-juez de este Juzgado para la realización de un curso de formación en la fecha señalada para el acto del juicio en las presentes actuaciones, se deja sin efecto el mismo y se señala nuevamente para el día 7 de marzo de 2014, a las 10:30 horas, reiterando a las partes las advertencias y apercibimientos practicados en la inicial citación.

Sirva la notificación de la presente de citación en forma. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe». Y para que sirva de notificación en legal forma a Menssana Aragón 2011, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de febrero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 1.602

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sonia Maisterra Frago contra Menssana Aragón 2011, S.L., registrado con el número despido/ceses en general 490/2013, en reclamación de despido disciplinario, se ha acordado citar a Menssana Aragón 2011, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 (situado en Ciudad de la Justicia, recinto Expo, avenida de Ranillas, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2; sala de vistas número 28, en planta baja), el día 7 de marzo de 2014, a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Menssana Aragón 2011, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a cuatro de febrero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 1.606

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 18/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Horcas Pérez contra la empresa Pucer Alicitados, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Raquel Cervero Pinilla. — En Zaragoza, a 31 de enero de 2014. — Habiéndose presentado el trabajador Rafael Horcas Pérez exigiendo el cumplimiento por el empresario Pucer Alicitados, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de fecha de hoy, de conformidad al artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 6 de marzo de 2014, a las 12:30 horas, para la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar en la sala de audiencias número 33 (sita en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas, planta baja, de Zaragoza).

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Asimismo, acuerdo la citación de la parte demandada por medio de edictos. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento. Y para que sirva de notificación en legal forma a Pucer Alicitados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de enero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 1.553

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 35/2014 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Gloria Lago Gracia contra la empresa Igorri, S.L., Baigzugas, S.L., y S&B España